

MW B 6

SANTA CRUZ, 06 de Diciembre de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°18, Enfermero SAR.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Memorándum N° 116, que autoriza el llamado a Licitar.
6. Bases Administrativas, Técnicas y Anexos.
7. Decreto Exento N°3681 del 21.NOV.19, Llamase a propuesta Pública.
8. Decreto Exento N°3908 del 06.DIC.19, Declárese Desierta Licitación Publica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de contratar "Convenio de Suministro de recarga de Gases Clínicos y Arriendo de Cilindros para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) Santa Cruz" 2019-2020.

2.- Que, este Convenio de Suministro, se financiará con cargo al Convenio Servicio de Alta Resolutividad "SAR" de Santa Cruz 2019.

DECRETO EXENTO N° 3909

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE RECARGA DE GASES CLÍNICOS Y ARRIENDO DE CILINDROS PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) SANTA CRUZ**" 2019-2020, y **APRUEBESE** Bases Administrativas y Técnicas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada del SAR**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, el **Encargado de Servicios Generales** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)